AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-533. –CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 27 de octubre de 2020.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se accede a lo solicitado por la demandante Señora BEVERLY YESENIA JURADO HERNANDEZ, y en consecuencia, se ordena comunicar nuevamente al Señor Pagador de la Empresa SEVICOL LTDA., para que dé cabal cumplimiento a la orden de descuento del embargo en este asunto decretado. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

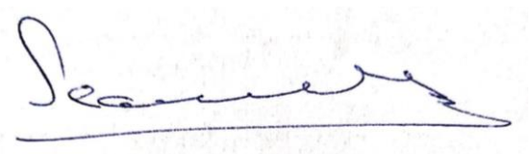

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.